



CONSEJO CURRICULAR EXTRAORDINARIO

ACTA No. 07 -2012

FECHA: ARMENIA, 25 DE JUNIO DE 2012

HORA: 11:00 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS – FACULTAD DE INGENIERÍA

ASISTENTES:

CARLOS ARTURO GARCÍA OCAMPO
ELKIN ANIBAL MONSALVE DURANGO
LUIS EMIGDIO GUAYACÁN REINA
CARLOS JULIO ARBOLEDA AUDRITO
LUIS FERNANDO POLANÍA OBANDO
MARÍA ROSA GUZMÁN MELENDEZ
ANDEERS JEFFERSON LÓPEZ LEÓN
JULIÁN DÍAZ GUTIÉRREZ
JUAN SEBASTIÁN VALENCIA M.

(Presidente) Dir. Prog. Ing. Civil
Asesor de Investigación
Asesor de Proyección Social
Representante de Egresados
Representante de los Profesores
Representante de los Profesores
Representante de los Profesores
Representante de los Profesores
Representante de los Estudiantes

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de quórum
2. Punto único: aprobación cursos intersemestrales

DESARROLLO:

1. Verificación de quórum

Se efectuó la verificación del quórum y una vez aprobado el orden del día, se da inicio a la reunión a las 11 de la mañana para tratar un único punto, la aprobación de los cursos intersemestrales.

2. Aprobación cursos intersemestrales

Preside la reunión el Ing. Carlos Arturo García Ocampo e informa que con base en las solicitudes presentadas por los estudiantes de los cursos intersemestrales, y



CONSEJO CURRICULAR EXTRAORDINARIO

ACTA No. 07 -2012

1. Consideramos que es viable la realización de los siguientes cursos intersemestrales propios del programa:
 - Dinámica Estructural
 - Hidrología
 - Concreto I o Concreto II
 - Mecánica de Fluidos
 - Estática
 - Abastecimiento y Remoción
 - Mecánica de Suelos
2. Los cursos del núcleo básico común (físicas, cálculos y álgebras), serán programados directamente por el Consejo de Facultad de Ingeniería.
3. Los cursos serán programados atendiendo las siguientes consideraciones:
 - Se debe cumplir con el Acuerdo No. 011 de junio 8 de 2011 del Consejo Académico (reglamentación cursos intersemestrales).
 - El estudiante debe cumplir con los requisitos para registrar el curso.
 - El estudiante solo debe registrar hasta un curso.
 - Solo se ofertarán cursos que no tengan componente de laboratorio y/o prácticas por encima del 33% del curso.
 - Los cursos serán orientados en orden de prelación por profesores de planta, ocasionales y catedráticos, quienes con anterioridad hayan orientado el curso específico.
4. La aprobación de los cursos propios del programa, estarán sujetos a la disponibilidad de los profesores y al cierre del sistema.
5. La liquidación del valor de cada curso está en función del número de horas del mismo, según se estipula en tabla del Acuerdo No. 011 del 8 de junio de 2011, y la cual será a su vez ajustada con el IPC; teniendo en cuenta que en caso de que no se cumpla con el número mínimo de estudiantes, los interesados deben asumir el valor total estipulado.

Terminado el orden del día, se levanta la sesión a las 12h:00.